

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38652 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/09, por auto de fecha 3 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Burton-Feeding, S.L., con NIF B48430045, con domicilio en calle Barrio Mendiando Carret Urduliz-Mungia número, sin número – Urduliz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urduliz (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 3 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090081409-1